

25. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

25.1. Análisis de la dotación inicial de los Fondos de Compensación

- 25.1 Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, el FCI se destina a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

En este epígrafe se analiza la dotación inicial, la evolución interanual de los recursos y la regularidad contable de los créditos del FCI asignado a Andalucía.

- 25.2 La Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades serán beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo, que coinciden con las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Así, las regiones incluidas en el ahora denominado "objetivo de convergencia" son aquellas cuyo PIB per cápita, medido en paridad del poder adquisitivo y calculado conforme a los datos comunitarios correspondientes a los ejercicios 2000-2002, es inferior al 75% de la media comunitaria (UE-25).

Al haberse producido la ampliación del número de estados miembros de la unión Europea hasta 27, el escenario se ha modificado al verse afectada a la baja la media del PIB per cápita, lo que ha supuesto que algunas comunidades dejen de ser consideradas "regiones convergencia". Este no es el caso de Andalucía, que continúa siendo receptora prioritaria de las ayudas en el periodo 2007-2013.

Según lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

- 25.3 El cuadro 25.01 muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que se compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2010.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS	Fondos 2010 (1)	Fondos 2011			Tasas de Variación (2-1)/1 %
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (2)	
Andalucía	436,92	206,27	68,75	275,02	-37,1%
Asturias	43,96	18,63	6,21	24,84	-43,5%
Canarias	102,56	56,75	18,92	75,67	-26,2%
Cantabria	7,99	3,17	1,06	4,23	-47,1%
Castilla y León	66,39	29,07	9,69	38,76	-41,6%
Castilla la Mancha	107,66	51,90	17,30	69,20	-35,7%
Comunidad Valenciana	130,07	65,56	21,85	87,42	-32,8%
Extremadura	82,15	36,71	12,24	48,94	-40,4%
Galicia	169,61	74,68	24,89	99,57	-41,3%
Murcia	59,52	29,16	9,72	38,87	-34,7%
Total Comunidades	1.206,82	571,90	190,61	762,52	-36,8%
Ciudad de Ceuta	9,47	4,44	1,48	5,93	-37,4%
Ciudad de Melilla	9,47	4,44	1,48	5,93	-37,4%
TOTAL	1.225,77	580,79	193,58	774,37	-36,8%

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Cuadro nº 25.1

- 25.4 El total de fondos distribuidos en 2011 ha experimentado un descenso del 36,8% respecto del ejercicio anterior, al pasar de 1.255,77 M€ a 774,37 M€. Las medidas de contención del gasto público emprendidas para afrontar el proceso de consolidación fiscal tuvieron, entre otras áreas, una clara manifestación en la reducción de la inversión pública de la Administración General del Estado, lo que conllevó una fuerte caída de los recursos con que se dotaron los FFCI del ejercicio de 2011.

Los Fondos se distribuyeron entre diez Comunidades y las ciudades de Ceuta y Melilla. En este ejercicio todas las Comunidades Autónomas incluidas en los FFCI registraron disminuciones con cargo a los citados fondos, siendo la media del descenso de cuantía del 36,8%.

En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de Fondos al percibir el 35,5% de la asignación total por un importe de 275,02 M€. La cantidad concedida, en términos absolutos, supone una reducción de un 37,1% con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior. En términos relativos, la cuota del total de los Fondos que ha correspondido a Andalucía ha pasado del 35,6% al 35,5%.

- 25.5 Si se consideran los Fondos recibidos en función del número de habitantes, también es notorio el descenso en la cuantía de los fondos recibidos. Así, Andalucía ha visto reducido sus ingresos por los FFCI desde los 52,19 euros por habitante del ejercicio 2010 hasta los 32,65 euros per cápita en 2011. Con esta nueva cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura, Galicia, Canarias y Castilla-La Mancha y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.

El cuadro 25.02 refleja la evolución producida en los últimos cinco ejercicios de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

**EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIO 2007-2011**
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2007	2008	2009	2010	2011
Andalucía	56,78	58,72	57,59	52,19	32,65
Canarias	36,17	43,63	48,04	48,41	35,58
Cantabria	17,00	18,26	18,28	13,49	7,13
Castilla-La Mancha	52,34	55,96	54,75	51,31	32,71
Castilla y León	32,38	33,26	32,73	25,94	15,15
Comunidad Valenciana	19,63	23,24	26,31	25,45	17,08
Extremadura	84,49	88,55	87,00	74,19	44,12
Galicia	70,64	73,02	70,53	60,62	35,62
Principado de Asturias	50,15	52,37	51,60	40,54	22,97
Región de Murcia	39,33	42,87	42,74	40,71	26,44
Ciudad de Ceuta	124,86	133,62	132,99	117,57	71,94
Ciudad de Melilla	137,74	144,73	142,43	124,60	75,52

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e Instituto Nacional de Estadística.

Cuadro nº 25.2

- 25.6 El presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 275,02 M€ en concepto de Fondos de Compensación. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 206,27 M€, y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 68,75 M€.

Estos créditos suponen el 15,1% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el 31,5% de la recaudación neta del citado capítulo.

- 25.7 El cuadro 25.03 pone en relación los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 2007 con el PIB. Es notable el descenso que viene registrando estos FFCI en los últimos ejercicios, incluso en una coyuntura de estancamiento del PIB regional.

FCI/PIB Andalucía. Evolución

Ejercicios	FFCI	PIB*	%
2007	457,58	148.808,10	0,31
2008	481,62	152.671,24	0,32
2009	478,13	146.139,77	0,33
2010	436,92	146.333,02	0,30
2011	275,02	147.976,29	0,19

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE.

Cuadro nº 25.3

Los datos de PIB de 2007 a 2010 son "Provisionales". Los de 2011 en estado de "Avance".

- 25.8 En el cuadro 25.04 se muestra la distribución de los recursos por secciones presupuestarias, de la dotación inicial de los Fondos:

**DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS**

SECCIONES	Nº Proyectos	M€
		2011
Gobernación y Justicia	2	7,50
Educación	16	45,00
Economía, Innovación y Ciencia	3	5,00
Obras Públicas y Vivienda	94	118,77
Salud	2	25,00
Agricultura y Pesca	2	10,00
Turismo, Comercio y Deporte	3	5,00
Medio Ambiente	4	58,75
	126	275,02

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto para 2011.

Cuadro nº 25.4

25.2. Reprogramaciones de proyectos

- 25.9 En el ejercicio 2011 la Junta de Andalucía ha modificado la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos de Compensación. La reprogramación fue aprobada mediante Orden de 20 de septiembre de 2011 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, previo los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Esta modificación de la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos no se considera una modificación presupuestaria propiamente dicha, dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por Programas del Presupuesto, ni el Anexo de inversiones del mismo, sino solo la fuente de financiación de los proyectos.

Según la propia Orden antes citada, la reprogramación tiene lugar al *“haberse detectado a lo largo del ejercicio que la ejecución de dichos proyectos presentan diversas incidencias que están originando que el nivel de obligaciones reconocidas en dichos créditos no sea el óptimo. Por ello, y con el fin de mejorar la ejecución de los Fondos de Compensación Interterritorial para 2011, se hace necesario proceder a una modificación de la fuente de financiación de determinados proyectos de inversión, sustituyendo así crédito financiado con recursos tributarios y propios por crédito financiado con los FFCI.”*

- 25.10 La programación definitiva en los Presupuestos Generales del Estado es la que se detalla en los cuadros nº 25.05 y 25.06:

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN. PGE

SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Var. %
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	Desarrollo Local	Apoyo al desarrollo de Infraestructura urbana y protección civil	7,50	33,00	340,0
EDUCACIÓN	Educación	Construcción y equipamiento	45,00	55,11	22,5
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	Educación	Apoyo a universidades	0,00	25,69	-
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y equipamiento	100,00	15,79	-84,2
	Vivienda	Construcción y rehabilitación de viviendas	18,77	27,60	47,0
SALUD	Sanidad	Construcción y equipamientos sanitarios	25,00	12,98	48,1
AGRICULTURA Y PESCA	Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural	10,00	36,11	261,1
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN			206,27	206,27	0,00

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

(1) Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2) Según los datos certificados en la reprogramación.

Cuadro nº 25.5

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO. PGE

SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Var. %
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	Ayudas a las empresas	Fomento empresarial	5,00	15,42	208,4
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	Ayudas a inversiones turísticas	Ayudas a inversiones turísticas	5,00	12,95	159,0
	Protección y mejora del Medio Ambiente	Protección del medio ambiente	20,00	33,88	69,4
MEDIO AMBIENTE	Agua	Infraestructura hidráulica	38,75	6,50	-83,2
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO			68,75	68,75	0,00

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

(1) Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2) Según los datos certificados en la reprogramación.

Cuadro nº 25.6

- 25.11 En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la dotación de los Fondos por secciones presupuestarias tras la reprogramación es la siguiente:

REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

M€				
SECCIONES	DOTACIÓN INICIAL	BAJAS	ALTAS	DOTACIÓN FINAL
Gobernación y Justicia	7,50	7,50	33,00	33,00
Educación	45,00	19,31	29,42	55,11
Economía, Innovación y Ciencia	5,00	5,00	41,11	41,11
Obras Públicas y Vivienda	118,77	99,82	24,44	43,39
Salud	25,00	25,00	12,98	12,98
Agricultura y Pesca	10,00	10,00	36,11	36,11
Turismo, Comercio y Deporte	5,00	5,00	12,95	12,95
Medio Ambiente	58,75	58,75	40,38	40,38
TOTAL	275,02	230,38	230,38	275,02

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad y Reprogramación certificada.

Cuadro nº 25.7

Como consecuencia de la reprogramación todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. Las modificaciones de proyectos de las distintas Consejerías ascienden en total a 230,38 M€, representativos del 83,8% del montante global de los Fondos.

- 25.12 En el cuadro 25.08 se comparan los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones con los proyectos definitivos, tras la reprogramación:

COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

M€						
SECCIONES	DOTACIÓN INICIAL		DOTACIÓN FINAL		DIFERENCIAS	
	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe
Gobernación y Justicia	2	7,50	5	33,00	3	25,50
Educación	16	45,00	12	55,11	-4	10,11
Economía, Innovación y Ciencia	3	5,00	9	41,11	6	36,11
Obras Públicas y Vivienda	94	118,77	13	43,39	-81	-75,38
Salud	2	25,00	9	12,98	7	-12,02
Agricultura y Pesca	2	10,00	3	36,11	1	26,11
Turismo, Comercio y Deporte	3	5,00	4	12,95	1	7,95
Medio Ambiente	4	58,75	9	40,38	5	-18,37
TOTAL	126	275,02	64	275,02	-62	0,00

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad y Reprogramación certificada.

Cuadro nº 25.8

- 25.13 La imputación de los proyectos de inversión a cada uno de los Fondos, tras la reprogramación, es la que se recoge en el cuadro 25.09:

DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS

Secciones	M€			
	Fondo Compensación		Fondo Complementario	
	Proy.	Importe	Proy.	Importe
Gobernación y Justicia	5	33,00		
Educación	12	55,11		
Economía, Innovación y Ciencia	8	25,69	1	15,42
Obras Públicas y Vivienda	13	43,39		
Salud	9	12,98		
Agricultura y Pesca	3	36,11		
Turismo, Comercio y Deporte			4	12,95
Medio Ambiente			9	40,38
TOTAL	50	206,27	14	68,75

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 25.9

25.14 Las modificaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos, con aumentos o disminuciones de las consignaciones iniciales, como en cambios cualitativos, que se materializan en sustituciones de proyectos, con el siguiente detalle:

- De los 126 proyectos inicialmente asignados, 115 proyectos, por un importe de 241,21 M€, representativos del 87,7% de la dotación económica del Fondo, fueron sustituidos totalmente.
- 11 proyectos por importe de 33,81 M€, que representan el 12,3% de la asignación inicial del Fondo, fueron modificados hasta una dotación final de 44,64 M€, equivalentes al 16,2%.
- Se han incluido un total de 53 proyectos nuevos, por importe de 230,38 M€. Significa ello que en la programación final se incluyen inversiones por el 83,8% de la asignación económica del FCI que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

25.15 El cuadro 25.10 muestra en detalle la distribución de los proyectos en la dotación inicial y final de los fondos.

COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

Proyectos	M€					
	Dotación Inicial			Asignación tras reprogramación		
	nº de proyectos	Importe	%	nº de proyectos	Importe	%
Sustituidos	115	241,21	87,7%	-	-	-
Total modificados	11	33,81	12,3%	11	44,64	16,2%
- modificados a la baja	7	25,86	9,4%	7	7,65	2,8%
- modificados al alza	4	7,95	2,9%	4	36,99	13,4%
Incluidos en la reprogramación	0	0,00	0,0%	53	230,38	83,8%
Total	126	275,02	100,0%	64	275,02	100,0%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 25.10

25.16 La entidad de la reprogramación hace que se desvirtúe la programación inicialmente contenida en el anexo de inversiones, al considerarse proyectos que, en su mayoría, no se encontraban originariamente asignados a la ejecución del Fondo.

Como viene reiterando esta Institución en informes precedentes, se hace recomendable que la designación de los proyectos que van a ser financiados con los Fondos se realice con mayor rigor, teniéndose en cuenta, al realizar la planificación, la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio.

25.3. Financiación de proyectos

- 25.17 En este epígrafe se analiza el procedimiento establecido para el reconocimiento de los derechos y el posterior cobro de los recursos procedentes de los Fondos de Compensación.

La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. De esta forma se sustituyen o modifican los allí relacionados, que presentan una baja o nula ejecución, por otros inicialmente no imputados al Fondo de Compensación, cuyo grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos.

El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.

Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro 25.11:

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES.
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2011**

	M€						
SECCIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO INICIAL	REPROGR.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE PAGO %
Gobernación y Justicia	7,50	25,50	33,00	33,00	33,00	100	100
Educación	45,00	10,11	55,11	55,11	55,11	100	100
Economía, Innovación y Ciencia	5,00	36,11	41,11	41,11	41,11	100	100
Obras Públicas y Vivienda	118,77	-75,38	43,39	43,39	43,39	100	100
Salud	25,00	-12,02	12,98	12,98	12,98	100	100
Agricultura y Pesca	10,00	26,11	36,11	36,11	36,11	100	100
Turismo, Comercio y Deporte	5,00	7,95	12,95	12,95	12,95	100	100
Medio Ambiente	58,75	-18,37	40,38	40,38	40,38	100	100
TOTAL	275,02	0,00	275,02	275,02	275,02	100	100

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 25.11

- 25.18 El cuadro 25.12 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

					M€
Nº Cert.	Fecha	Fondo Compensación	Fondo Complementario	TOTAL	%
1ª	03/10/2011	51,57	17,19	68,76	25
2ª	03/10/2011	103,13	34,37	137,50	50
3ª	03/10/2011	51,57	17,19	68,76	25
TOTAL		206,27	68,75	275,02	100

Fuente: Certificaciones facilitadas por la Consejería de Economía y Hacienda.

Cuadro nº 25.12

- 25.19 El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el artículo 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:
- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
 - un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
 - y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo, como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, en el ejercicio 2011 se efectuó una sola petición de recursos, con fecha 3 de octubre, una vez efectuada la reprogramación de proyectos que tuvo lugar el 20 de septiembre. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo, 206,27 M€, y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad, 68,75 M€.

En la petición se incorporaban la totalidad de los proyectos que finalmente se imputaron a los Fondos, haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el artículo 8 de la Ley 22/2001.

Como ocurría en anualidades precedentes, no se ha utilizado la vía prevista en el precepto antes citado que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

Al no haber quedado derecho alguno pendiente de cobro por las dotaciones de los Fondos de ejercicios anteriores, la totalidad de los ingresos percibidos en el ejercicio 2011 se corresponde con la previsión del ejercicio corriente.

25.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

- 25.20 En el ejercicio 2011 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 275,02 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicha anualidad. Dicho importe representa, tal como se indica en el punto 25.6, el 31,5% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

La recaudación de esta cuantía se registra en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 22 de noviembre de 2011.

- 25.21 El cuadro 25.13 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

Fondo	Importe Certificado	Fecha Certificaciones	Fecha Documento "R"	Aplicación a Presupuesto "MI"
Fondo de Compensación	206,27	03/10/2011	07/10/2011	22/11/2011
Fondo Complementario	68,75	03/10/2011	07/10/2011	22/11/2011

Fuente: Certificaciones emitidas en el 2011 y Mayor de Ingresos.

Cuadro nº 25.13

Las certificaciones emitidas para solicitar los Fondos ascienden a 275,02 M€. Este importe se recibe por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan y se aplican a presupuesto antes de la finalización del ejercicio. Tanto el reconocimiento de los derechos, como el ingreso y su contabilización se realizan en el último trimestre del ejercicio, sin que, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación.

- 25.22 Los pagos realizados por la Administración Central, según la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, en función de la materia a la que se destinan son los recogidos en el cuadro nº 25.14:

PAGOS REALIZADOS EN EJECUCIÓN DEL FCI POR MATERIAS

Materia	Fondo de compensación	Fondo complementario	Total	%
Apoyo al desarrollo de infraestructura urbana y protección civil	33,00	0,00	33,00	12,0%
Construcción y equipamiento (Educación)	55,11	0,00	55,11	20,0%
Apoyo a universidades	25,69	0,00	25,69	9,3%
Construcción y equipamiento (autopistas, autovías y carreteras)	15,79	0,00	15,79	5,7%
Construcción y rehabilitación de viviendas	27,60	0,00	27,60	10,0%
Construcción y equipamientos sanitarios	12,98	0,00	12,98	4,7%
Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural	36,11	0,00	36,11	13,1%
Fomento empresarial	0,00	15,42	15,42	5,6%
Ayudas a inversiones turísticas	0,00	12,95	12,95	4,7%
Protección del medio ambiente	0,00	33,88	33,88	12,3%
Infraestructura hidráulica	0,00	6,50	6,50	2,4%
Total	206,27	68,75	275,02	100,0%

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

Cuadro nº 25.14

25.5. Libramientos pendientes de justificar

- 25.23 Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

La Cuenta General recoge los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo que, en el caso de los Fondos, solo recoge los créditos provienen de ejercicios anteriores al 2000.

Al inicio de la anualidad de 2011 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 946,25 m€.

- 25.24 Los cuadros 25.15 y 25.16 reflejan, respectivamente, la evolución producida en la justificación de los libramientos durante el ejercicio 2011 y el detalle de los libramientos que aún quedan pendientes de justificación a la finalización del ejercicio de fiscalización:

**ESTADO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO
RELATIVOS A LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2011**

m€			
Ejercicios	Pendiente a 31 de diciembre de 2010	Justificado en 2011	Pendiente a 31 de diciembre de 2011
1989	7,45	3,01	4,44
1996	243,53	0,00	243,53
1997	173,87	4,71	169,16
1998	288,61	0,00	288,61
1999	232,79	44,07	188,72
TOTAL	946,25	51,79	894,46

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 25.15

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

m€						
Secciones	1989	1996	1997	1998	1999	Total
Turismo, Comercio y Deporte	-	-	-	150,25	-	150,25
Obras Públicas y Vivienda	4,44	243,53	101,40	138,36	5,41	493,14
Educación	-	-	67,76	-	183,31	251,07
Total	4,44	243,53	169,16	288,61	188,72	894,46

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 25.16

- 25.25 Durante 2011 los libramientos pendientes de justificar han disminuido en 51,79 m€, por lo que queda un pendiente de 894,46 m€. En importes relativos, el saldo se ha visto disminuido en un 5,5%, cifra poco significativa al tratarse de saldos cuya antigüedad es superior a una década en todos los casos.

El mayor porcentaje de los libramientos pendientes de justificar (55,1%) corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que mantenía un saldo de 493,14 m€ a la finalización de 2011.

Dada la antigüedad de algunos de los saldos pendientes, se insta a los órganos competentes a que procedan a su justificación a fin de que estos importes queden totalmente justificados.